
Rodolfo Gonzalez Rissotto, *Mujeres y política en el Uruguay*, Ediciones de la Plaza, agosto 2004, 234 pp.

El acceso a la igualdad de derechos para las mujeres, tanto desde el punto de vista jurídico como desde la praxis política, es un proceso que puede encontrar sus orígenes en el siglo XVIII. El liberalismo, en su línea filosófica y política, sostuvo la existencia de derechos inalienables e intransferibles del hombre, lo cual fue el impulso inicial al necesario debate sobre los derechos femeninos. La inspiración de las “Nuevas Ideas” preconizadas en Occidente, desde fines del siglo XVII, quedó plasmada en la Declaración de Virginia de 1776 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Ambos escritos alentaron este debate —desde dos naciones tan disímiles política e ideológicamente como Estados Unidos y Francia— en el espacio público y la Academia.

Sin embargo, esta noble lucha contiene constantes de avances y retrocesos. En efecto, a días de haberse aprobado la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano el 27 de agosto de 1789, un grupo de mujeres lideradas por la Sra. Theroigne de Méricourt, presentó, a la Asamblea General Constituyente, un petitorio que reivindicaba el acceso de la mujer a los puestos públicos acaparados por los hombres y la igualdad de oportunidades para ambos sexos desde el punto de vista filosófico de la felicidad universal, acción que le valió ser azotada públicamente por su atrevimiento. Si bien, éste, como otros primeros actos, no lograron su objetivo, las acciones despertaron la conciencia de género y la esperanza de que algún día la igualdad de derechos entre sexos, sería una realidad.

Un estímulo positivo en el campo de las ideas tiene lugar con la llegada de la industrialización al Viejo Mundo y al lejano Oriente. La necesaria inclusión femenina en los ámbitos educativo, económico y cultural reanudó nuevamente la discusión. En aquellos días, la prensa escrita constituyó un medio efectivo por el que se daba a conocer, en forma gradual, el proselitismo iniciado por mujeres, en estos países, en pro de sus derechos y posiciones dentro de las organizaciones del espacio privado.

Dentro de todo el movimiento feminista que toma cuerpo en esta época, a las partidarias de su inclusión en el padrón electoral también se las denominó “sufragistas”. En el rastreo histórico de estos movimientos un caso relevante, dentro del mundo occidental, es el británico.

En el nuevo mundo, la repercusión de estas tendencias históricas a favor u oposición del status de la mujer en el espacio público, impactaron en los temas que concentraban la agenda pública y gubernamental de las recientes repúblicas, en algunas —tal es el caso uruguayo— más tempranamente que otras. Si bien, el recorrido histórico de los derechos consagrados por la constitución comienza por la categoría política para luego continuar en la escala civil y social, el recorrido real en el caso uruguayo fue transitado justamente al revés: *la educación* fue el punto de partida para la obtención de derechos políticos. La conciencia propia de su entidad política con derecho a voz y voto en el espacio público y el aporte que como mujer podría darle al desarrollo nacional, aceleraron la importancia que educadores, militares y civiles le dieron a su inclusión en los destinos de la República.

La pertinencia de esta temática en el mundo científico latinoamericano logró instalar su estudio en la ciencia y su debate en la arena pública, fundamento que motiva esta publicación del Dr. Gonzalez Rissotto que tiene como finalidad analizar la participación de la mujer en la vida política nacional y municipal de la República Oriental del Uruguay, desde una perspectiva histórica y documental hasta la actualidad. La obra pretende hacer una contribución al conocimiento del tema en la ciencia política latinoamericana, pues existen pocos trabajos que abarquen la participación activa y pasiva de la mujer en el interior de las estructuras partidarias, así como su rol como gestora y actora de políticas en el nivel parlamentario o en los órganos ejecutivos de decisión nacional y municipal. El autor presenta un verdadero mapa de la presencia femenina en la vida pública social y política del Uruguay desde 1855 hasta el año 2000. La perspectiva que el investigador aplica a este estudio es tanto académica como política. Su experiencia en la gestión de diversos órganos de gobierno le permitieron analizar sobre el terreno político el objeto central de este escrito, con lo que aporta reflexiones que surgen de la práctica política y que —como en muchas ocasiones ocurre— no quedan registradas en la documentación escrita.

La primera tarea era definir el concepto de género para trabajar la unidad de análisis, y, para ello, su utiliza la propuesta de Ría Brouwers, quien destaca que dicho concepto está ligado al contexto en el que hombres y mujeres enfrentan sus problemas bajo una construcción social definida y el cambio social resulta de la emponderación de las mujeres en este proceso. Esta definición conduce al estudio de este complejo fenómeno, desde la metodología cuantitativa, pero también desde la cualitativa.

Los aportes cualitativos relacionados con la época, el entorno político y socio-cultural, y sus antecedentes históricos recientes y remotos contribuyeron a enriquecer la discusión del género en la agenda pública. Esta sección del libro es rica en citas de documentos, artículos, cartas y proyectos de ley a favor de los derechos femeninos, en secuencia cronológica y por partido o movimiento social.

Sus antecedentes remotos se ubican en el Viejo Mundo y los próximos en la región del Río de la Plata que, con sus propios avances y retrocesos, sin duda reconocen en Juan B. Alberdi, a partir de su obra *Bases y puntos de vista para la organización de la República Argentina*, la mención por la igualdad jurídica de todos los seres humanos, sin establecer distinción de raza, de religión o de sexo y, en la República Oriental del Uruguay, específicamente fueron el Cnel. Dr. José Gabriel Palomeque y Don Pedro Giralt, los que manifestaron su convicción a favor de la instrucción educativa de la mujer, como condición para sus derechos políticos. Años más tarde, el Instituto de Instrucción Pública Nacional elaboró un informe, el cual expresaba en sus conclusiones “[...] *La educación de las señoras está llamada a un rol más elevado, y la que se presta en algunos pueblos de campaña dista mucho de llenar las grandes necesidades de nuestras sociedades [...] pero si tal excepción se quisiera perpetuar, podría decirse con acierto que la civilización, entre nosotros, retrógrada, se encuentra lejos de avanzar*” (1911: 35).

Durante el siglo XIX un educador de la talla de José Pedro Varela (principal reformador del sistema educativo uruguayo) luego de sus estadías en el Viejo Mundo, se volvió ferviente precursor de la educación de la mujer como medio para el ejercicio del voto. De hecho, luego de escuchar el 4 de abril de 1868 una disertación política a cargo de una mujer, expresó en una correspondencia privada compilada por Nieves Larrobla “[...] *he tenido que convencerme que el sentimiento y la inteligencia no se excluyen; de que la gracia y el estudio pueden caminar juntos en medio de las tribulaciones de la vida, y en fin, de que la mujer, con la misma voz con que acaba de pronunciar una disertación científica o un discurso político puede, algunos instantes después, entonar el arrorró, junto a la cuna de un niño que dormita*” (1989: 38).

Sin embargo, en el ambiente doctoral de Montevideo existía la profunda convicción de que la mujer tenía una misión especial en el hogar que impedía su acceso al espacio público y que si ella se involucraba en él, la familia, como célula social, sería desestabilizada, partiendo del supuesto de que la mujer dependía necesariamente del hombre para vivir. Aun así, a partir de 1880, en el archivo de la Universidad de la República, de donde egresaron muchos de aquellos doctores, hay registradas varias tesis doctorales que exploran estos derechos políticos con argumentos diversos y originales. En esta capital y durante este tiempo, surgieron movimientos feministas e iniciativas registradas desde el anarquismo, la Iglesia Católica en pro del desarrollo de la mujer,

hasta la conformación de un partido feminista, que de hecho existió pero que no tuvo arraigo en el electorado sencillamente porque sus postulados fueron acogidos por los partidos tradicionales y de temprano arraigo en la sociedad uruguaya.

Durante la gestión colorada batllista, comenzaron los primeros debates por sancionar el sufragio universal pero, dado que el proceso de secularización del Estado no se había completado, los principales obstáculos para el sufragio universal radicaron en el temor del aprovechamiento que pudiera hacer la Iglesia Católica y la Unión Cívica como partido confesional de esta reforma; y el conservadurismo patriarcal de los liberales hacia la libertad de la mujer, que devenía en argumentos absurdos tales como la falta de interés por las propias beneficiarias y la pérdida de su propia femineidad si se involucraban en la vida pública, a lo cual el autor afirma que todo ello no era más que un signo total de descalificación a su capacidad. Finalmente, luego de la dictadura de Gabriel Terra en 1934, Uruguay alcanza como primer país en Latinoamérica, el sufragio universal.

En este contexto, el trabajo de Gonzalez Rissotto despliega un desarrollo cuantitativo relacionado con la exploración estadística de la participación femenina en la vida partidaria y gubernamental de la política a escala nacional y municipal en el período 1942-2000. Para el caso partidario, las fuentes utilizadas fueron las hojas de votación de los cargos en los tres niveles jurisdiccionales: municipales, departamentales y nacionales. La comparación de los datos estadísticos sobre la cantidad de mujeres candidatas a los cargos electivos y las que realmente fueron electas, como titulares y suplentes suministra datos interesantes acerca del real grado de acceso a la igualdad de oportunidades de la mujer en la arena pública. Esta sección también incluye la misma recopilación para los órganos de conducción nacional de los diferentes partidos políticos, relevando el período 1938 a 2000, en todos los partidos políticos nacionales y subnacionales para los cargos ocupados en los gobiernos ejecutivos departamentales tanto en las Intendencias como en el Consejo Departamental. El análisis se completa con el registro de la ocupación de cargos a nivel de Estado y Gobierno en todos los estamentos de la estructura pública uruguaya: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal en lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Los obstáculos metodológicos que la investigación enfrentó estuvieron relacionados con la inexistencia de registros documentales ya fuera por desaparición de la fuerza política o por la carencia de una estructura administrativa en los partidos encargada de mantener un historial de sus lemas partidarios. En otros casos la desaparición de documentos tuvo lugar durante los años de dictadura.

A partir de la recopilación de datos, el autor identifica la ruta recorrida por el debate de género en el país, y muestra que luego del segundo colegiado, fueron otras

las discusiones que debieron incorporarse dentro de esta problemática. Bajo qué forma las mujeres uruguayas han procurado mantener su igualdad política y superar la discriminación, es el eje que recorre todos los encuentros realizados y registrados en este trabajo.

La cuotas, como canal institucional al conflicto, ha sido el centro de estos debates y al respecto, en Uruguay, existen posiciones encontradas. El autor sostiene que si bien la cuota es una discriminación positiva hacia la mujer denominándola en algunos casos “representación mínima obligatoria”, los argumentos locales ponen en cuestión la eficacia del mecanismo legal desde dos ángulos: el partidario y el electoral.

En primer término, un argumento común que se registra en los debates parlamentarios refiere que los liderazgos en democracia no se imponen y la mujer con idoneidad debe competir al mismo nivel que el hombre por vocación y participación, logrando su lugar por fruto de su propio esfuerzo y de la lucha democrática. La cuotas es vista como una medida corporativista y constituye un desprecio a las capacidades naturales de la ciudadanía femenina. Sin participación, la cuotas puede existir mas no asegura el resultado esperado, de hecho si hubiese mayor intervención femenina, la cuotas no sería necesaria.

En segundo lugar, el investigador demuestra el sesgo partidario que existe cuando se realizan simulaciones bajo el sistema electoral actual, aplicando la “cuota femenina” sobre los resultados de las elecciones legislativas desde 1984 a 1999, de donde concluye que, en las elecciones por la Cámara de Diputados, sólo se hubiera beneficiado a algunas candidatas del distrito de Montevideo, pero en los 18 departamentos no hubiera producido beneficio alguno, ni tampoco en las Juntas locales autónomas electivas o las Juntas electorales. En el caso del Senado Nacional el candidato electo por proporcionalidad es uno o dos por departamento y a menos que la mujer encabece la lista, es poco probable que salga elegida, con lo cual se cumpliría la ley, pero no el fin para el que fue creada.

Este análisis se ocupa también de las elecciones primarias y de autoridades partidarias realizadas dentro de los partidos en 1999. Luego de su relevamiento cuantitativo, el autor afirma que la mujer fue ampliamente postergada en las listas de candidatos, variable incidente para que éstas puedan llegar al parlamento, registrando la misma situación para el acto de elección intrapartidario.

Todo este desarrollo concluye con los ejes de acción tratados en Naciones Unidas y la Cuarta Conferencia Mundial para la Mujer celebrada en Beijing, y que se aplicaron al caso uruguayo. Gonzalez Rissotto entiende como prioritaria la revalorización de un “feminismo de compensación” pronunciada por Vaz Ferreira en 1914, quien apostaba a la educación de una conciencia de igualdad de género que provocara una

evolución de aquellas primeras Declaraciones; con otras palabras, demostrar que el hombre, efectivamente, nació con derechos adquiridos, pero que a la mujer le llevó toda su vida luchar por alcanzarlos. Sólo esto podría producir el fomento de mecanismos e instrumentos en defensa de la mujer con vistas a alcanzar una verdadera igualdad más allá de la representación política, a la cual consideraba un estadio transitorio, mostrando que existen otros tipos de discriminación como el empresarial, sindical y familiar que se definen como *los factores culturales y sociales* que las mujeres participen más activamente en los planos dirigentes de la sociedad.

Si bien la participación femenina aumentó desde la década de 1980 pocas mujeres ocupan cargos relevantes en el gobierno o en los cuadros dirigentes de los partidos, gremios empresariales y sindicatos, e influyen muy poco en la concepción de la política y su ejecución concreta. El autor, como síntesis final del libro, entiende que el movimiento feminista de principios del siglo XX y su repercusión local, mejoraron el status de las mujeres orientales pero que existieron y persisten oposiciones a su reconocimiento y que la educación, así como fue su punto de partida, hoy vuelve a tener un papel trascendente para alcanzar la igualdad real de género, puesto que su desigualdad es una forma sutil y velada de desconocer los derechos humanos.

Beatriz Silva Abelenda*

* Ciencia Política, Universidad de Buenos Aires.